

JAVIER TOVAR GIRALDO
Abogado
e-mail javiertovargi@hotmail.com
310 5 37 45 22
Bogotá - Colombia

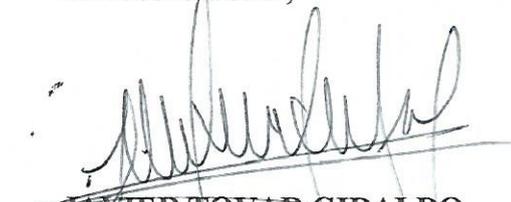
Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)
E. S. D.

Ref.- Proceso Ejecutivo Singular adelantado por **GERMAN NARVAEZ** contra
ALEYDA ORTEGA PAVA y OTRA.

Expediente No. 25572-40-89-001-2016-00161-00

JAVIER TOVAR GIRALDO, mayor de edad y vecino de Bogotá, D. C., identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado y en ejercicio, de la manera más atenta y respetuosa, por medio del presente escrito, actuando en mi calidad de agente oficioso de la señora **ALEYDA ORTEGA PAVA**, manifiesto a su Despacho que estando dentro de la oportunidad procesal pertinente, y de conformidad con el auto de fecha 08 de febrero de 2022, me permito manifestar que interpongo recurso de reposición y de manera subsidiaria de apelación contra dicha providencia como quiera que la liquidación del crédito lo fue presentada por la parte ejecutada y no por la parte ejecutante, así mismo quien no presento objeción dentro del término de ley fue la parte pasiva, así las cosas solicito a su Señoría muy respetuosamente reponga su providencia y en caso de no hacerlo conceder el recurso de alzada para ante el superior o en su efecto aclarar dicho proveído.

De la señora Juez,


JAVIER TOVAR GIRALDO
C. C. No. 79'568.620 de Bogotá
T. P. No. 209.494 del C. S. de la J.
MDCGO/JTG